ACEPTACION DE LA OFERTA No 163 M **de 2018**

PROCESO No: SA18M-311

San José de Cúcuta, 10 SEP 2018

Señora:
LUZ AMPARO RAMIREZ AGUDELO
Representante Legal
MACROSEARCH LTDA
NIT. 830071701-1
Calle 103 No. 45ª-29
Bogota D.C.
macrosearchltda@yahoo.com

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA PANEL FRONTAL DEL PROCESADOR DE TEJIDOS MARCA THERMO FISHER SCIENTIFIC DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
RIBIO-0361	Repuesto panel frontal del control de mando del CITADEL 2000 REF 69830293	1	$ 1.700.000	$ 1.700.000
SUBTOTAL				$ 1.700.000
I.V.A				$ 323.000
TOTAL				$ 2.023.000

GARANTÍA DE REPUESTO DE 90 DÍAS

VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES VEINTITRES MIL PESOS	**$ 2.023.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:1199	**FECHA:7-09-2018**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.

2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien .
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	Cumplimiento	$ 404.600	20	Por el termino del contrato y seis (6) meses mas
2	Calidad de los bienes	$ 404.600	20	Por el termino del contrato y seis (6) meses mas
3	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$ 1.011.500	50	Por el termino del contrato

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará de la siguiente manera: un anticipo del 50%, y el saldo restante se cancelará dentro de los sesenta (60) días siguientes al servicio y entrega de los bienes a entera satisfacción y radicación de la factura respectiva, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la institución.
   PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** Quince (15) días hábiles, contados a partir del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y pago del anticipo.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la

caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co

7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.

8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la politica y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.

9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas- Coordinador GABYS
Proyecto: Paola Cornejo Carrascal- Abogado GABYS

MACROSEARCH
YOUR SINGLE SOURCE OF PATHOLOGY
Nit.: 830.071.701-1

SHANDON
DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO

ThermoFisher SCIENTIFIC
The world leader in serving science

Bogotá, D.C., 29 de Agosto de 2018

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SA18M-311
CONTRATO No. 163M

MILESTONE HELPING PATIENTS

Señores:
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Cúcuta

LAB VISION CORPORATION

Respetados señores,

Gustosamente presentamos nuestra oferta del repuesto para el procesador de tejidos CITADEL 2000:

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	VR.UNIT.	IVA/VR. UNIT	TOTAL
1	1	PANEL FRONTAL DEL CONTROL DE MANDO DEL EQUIPO CITADEL 2000 REF: 69830293 MARCA THERMO FISHER SCIENTIFIC GARANTIA 3 MESES	$1.700.000	$323.000	$2.023.000

MICRON Instrumentation

Richard-Allan Scientific

Tiempo de entrega — **A PROGRAMAR DESPUÉS DE APROBADA LA OFERTA**

Validez de la Oferta: **30 DIAS**

Forma de pago: **50% ANTICIPO**
50% 60 DÍAS

Simport PLASTICS

Agradezco su amable atención.

MORTECH MORGUE
DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO

Cordialmente,

LUZ AMPARO RAMIREZ A.
Representante Legal

MEDELLÍN
Cel.: 313 623 7777

BOGOTÁ
Calle 103 No. 45A - 29
Tels: (1) 600 2126 - 610 7261 Telefax: (1) 300 3154
Cel.: 312 511 3230

CALI
Carrera 83A No. 5 - 71
Teléfono: (2) 339 9788
Cel.: 315 543 5398

macrosearchltda@yahoo.com
www.macrosearch.com.co